

872
35731

Machala a 14 de abril del 2008.

Sr. Ing. Com.
Luis Chiriboga Vivanco.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO.

FABRICIO RICARDO ESPINOZA TORRES, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CAMARONERA LA MARAVILLA S.A. CALMARVISA, ante usted comparezco y le manifiesto:

La presente es con el fin de comunicar a usted, que uno de los accionistas de mí representada, esto es la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA. ha procedido a ceder sus 5.500 acciones que posee dentro de la compañía a favor del señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA, mediante nota de cesión, lo cual me ha sido comunicado mediante oficio suscrito por cedente y cesionario.

Ante este hecho, de conformidad con el Artículo 189 de la Ley de Compañía he procedido a inscribir dicha transferencia de dominio de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de mi representada.

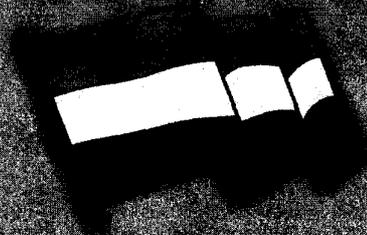
Lo que comunico a usted a fin que se actualice la nómina de accionistas de la compañía CAMARONERA LA MARAVILLA S.A. CALMARVISA dentro del Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, según detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>No. ACCIONES</u>	<u>CAPITAL</u>
DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA	5.500	\$5.500,00
ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA	5.500	\$5.500,00

Atentamente



Fabricio Ricardo Espinoza Torres
GERENTE GENERAL
CAMARONERA LA MARAVILLA S.A. CALMARVISA



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Quinto del Cantón Machala

PRIMER

Testimonio Certificado de Escritura

De: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE COMPRAVENTA Y CESION DE ACCIONES
DE LA COMPAÑIA CAMARONERA LA MARAVILLA "CALMARVISA" S.A., SUSCRITO -
ENTRE LA COMPAÑIA KEVIN'S MAR CIA. LTDA., A FAVOR DEL SR. ISAURO DE -
JESUS FAJARDO ESPINOZA.-

Cuantía: INDETERMINADA.-

Machala, 08 de ENERO del 2008

Dirección: Rocafuerte 1132 c/ Av. Archivos Guayas

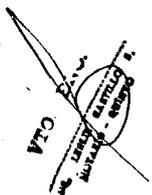
Teléfono: 2937-844 - 2937-536

Machala - El Oro - Ecuador

lucianaguilota@gmail.com

P R O T O C O L I Z A C I O N

Señor Notario:



Dígnese protocolizar los Documentos de Compraventa y Cesión de Acciones de la Compañía CAMARONERA LA MARAVILLA "CALMARVISA" S.A., suscrito entre la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA., a favor del señor ISAURO DE JESÚS FAJARDO ESPINOZA, de fecha siete de Enero del 2008; así como las cédulas de identidad que acompaño.-

Es Justicia,



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PDRUICO QUINTO
El Oro - Ecuador

Harry Ruiz
Abg. Harry Aviléz Ruíz
Matr. 513 C.A.O.



COMPRAVENTA DE ACCIONES

En la ciudad de Machala a los siete días del mes de enero del dos mil ocho, comparecen a la celebración del presente documento por una parte los señores Isauro De Jesús Fajardo Espinoza y la señora Elcie Marisol Chávez Dávila, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, sin presión de naturaleza alguna; y, por otra parte comparece el señor Iván Laurence Javier Fajardo Macías, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito por esta ciudad de Machala, provincia de El Oro, en calidad de Gerente General de la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA., en forma libre y voluntario, sin presión de naturaleza alguna, convienen en suscribir y celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas, a saber:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

A.- Manifiesta el señor Isauro de Jesús Fajardo Espinoza que ha adquirido el total del paquete accionario, que la compañía KEVIN'S MAR CIA LTDA, mantenía como accionista dentro de la compañía denominada CAMARONERA LA MARAVILLA "CALMARVISA" S.A. y que en numerario representan CINCO MIL QUINIENTAS ACCIONES de un valor real de UN DÓLAR CADA UNA, equivalentes al 50% del total del paquete accionario de esta compañía. Aclarando que el capital social de la compañía CAMARONERA LA MARAVILLA "CALMARVISA S.A." es de ONCE MIL DÓLARES dividido en once mil acciones de un dólar americano cada una.

B.- Manifiesta el señor Iván Laurence Javier Fajardo Macías que su representada en calidad de titular de una concesión (camaronera) de 248 hectáreas de zona de Playa y Bahía ubicada en la Isla Escalante de la parroquia y cantón Guayaquil de la provincia del Guayas adquirida mediante Acuerdo Interministerial 019 de fecha 12 de enero del 2007, ha obtenido la Autorización ante el Subsecretario de Recursos Pesqueros y de Defensa Nacional respectivo (Acuerdo No. 170 de fecha 7 de Septiembre del 2007) para proceder a ceder estos derechos que tiene sobre esta concesión a favor de la compañía CAMARONERA LA MARAVILLA "CALMARVISA S.A.", los mismos que se encuentra cedidos mediante escritura pública de cesión de derechos celebra ante el Notario Público Décimo Quinto de Guayaquil en fecha 17 de septiembre del 2007, encontrándose en trámite la solicitud de que se emita el Acuerdo Interministerial de esta concesión a favor de CALMARVISA, por cuyo hecho la cesión del paquete accionario descrito en el numeral anterior, comporta el derecho al 50% del total de la concesión de las 248 hectáreas de zona de Playa y Bahía antes descrita toda vez que CALMARVISA S.A. será la titular de dicha concesión. Es compromiso de KEVIN'S MAR CIA. LTDA. concluir a la brevedad posible el trámite de cesión de los derechos de la concesión antes indicada a favor de la compañía CAMARONERA LA MARAVILLA "CALMARVISA S.A." y a la vez KEVIN'S MAR Autoriza al señor Fajardo la explotación de esta concesión.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PÚBLICO QUINTO

Vto. BNU
de la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA.



DOLARES (\$78.497,90) dinero en mención que será distribuido y cancelado previo el acuerdo entre las partes, de la siguiente manera: la suma de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$21.976,90); la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES (\$17.338,00); y la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES (\$39.183,00); para lo cual se extienden tres pagarés a la orden de la compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA. que garantizan este cuarto pago.

5.- El 7 de enero del 2009 (doce meses después de la suscripción del presente documento) el señor Isauro de Jesús Fajardo Espinoza cancelará la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (\$150.000,00) dinero en mención que será distribuido y cancelado, previo el acuerdo entre las partes, de la siguiente manera: La cantidad de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 85/100 DOLARES (\$22.973,85); La cantidad de SETENTA Y SIETE MIL CINCO 15/100 DOLARES (\$77.005,15); La cantidad de CINCUENTA MIL VEINTIUN DOLARES (\$50.021,00). para lo cual se extienden tres pagarés a la orden de la compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA que garantiza este quinto y último pago.

Los Pagarés en mención estarán suscritos por el señor Isauro de Jesús Fajardo Espinoza en calidad de deudor principal y la señora Marisol Chávez Dávila en calidad de garante o fiador solidario, en la forma, modo, plazo y cantidad enunciados, quedando dichos documentos condicionados al cumplimiento del presente contrato.

TERCERA: Las partes contratantes acuerdan que en caso de incumplimiento del presente convenio, se dejará sin efecto el mismo.

Además se acuerda que en el futuro de existir algún pasivo no visible en la actualidad en la compañía CAMARONERA LA MARAVILLA "CALMARVISA S.A." originado hasta antes de la presente fecha, por la cual le corresponda al señor Fajardo como nuevo accionista, asumir dicha responsabilidad, dicho valor será devengado del precio total pactado por esta negociación.

CUARTA: CLAUSULA PENAL.- El incumplimiento de este convenio de pago conllevará a la indemnización de daños y perjuicios.

Si el incumplimiento es causado por parte de KEVIN'S MAR CIA. LTDA. ésta devolverá en un solo pago todos los valores recibidos a esa fecha como pago del precio pactado, así como el valor de la inversión realizada por el señor Isauro Fajardo Espinoza la misma que se contabilizará con las facturas respectivas, con el respectivo interés, más la suma de \$50.000,00 por concepto de multa impuestas por las partes.

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

le
n
o)
te
de
ro
de
la
IL
ten
zan
del
de

7

28 de Diciembre de 2007



Conste por medio de la presente que, la compañía denominada **KEVIN'S MAR CIA. LTDA** con R.U.C. nro. **0791707730001**, hoy debidamente representada, en este acto, por el señor **FAJARDO MACIAS IVAN LAURENCE JAVIER**, ecuatoriano, mayor de edad, con C.C. nro. 170509877-8, quien en su calidad de Gerente General y Representante Legal declara obrar debidamente autorizado por la Junta General de socios de fecha 28 de Diciembre del año 2007, **CEDE Y TRANSFIERE** a favor del señor Isauro de Jesús Fajardo Espinoza, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía nro. 0700309891, la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTAS ACCIONES (5.500)** nominativas y ordinarias de un valor de UN DOLAR CADA UNA (U.S. 1,00), mismas que representan el total de las acciones que la compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA mantiene actualmente dentro del capital social y paquete accionario de la compañía denominada **CAMARONERA LA MARAVILLA S.A. "CALMARVISA"**. Y, a fin de garantizar y avalar la legitimidad de la cesión que por la presente realizamos, en unidad de acto firmamos.

P.- KEVIN'S MAR CIA. LTDA

[Handwritten signature of Ivan Laurence Javier Fajardo Macias]

Fajardo Macias Ivan Laurence Javier
Gerente General KEVIN'S MAR CIA. LTDA
C.C. Nro. 170509877-8
R.U.C. 0791707730001
SEDETE

[Handwritten signature of Sr. Isauro de Jesús Fajardo Espinoza]

Sr. Isauro de Jesús Fajardo Espinoza
C.C. nro. 170509877-8
CESIONARIO

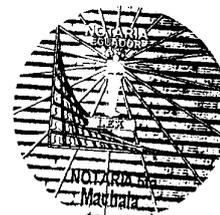
En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los siete días del mes de Enero del Dos mil ocho, ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, comparece el señor IVAN LAURENCE JAVIER FAJARDO MACIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 170509877-8, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA.; y, ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA, portador de la cédula de ciudadanía número 070030989-1; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas al respecto las comparecientes manifestaron, que las firmas y rúbricas constantes en este documento que antecede son las suyas, con las mismas que acostumbran a reconocer y legalizar todo acto o contrato, sea público o privado.- Termina la presente diligencia de reconocimiento y las partes se ratifican en la misma, y para constancia firman con el Señor Notario.-

[Handwritten signature of Ivan Laurence Javier Fajardo Macias]
[Fingerprint]

[Handwritten signature of Sr. Isauro de Jesús Fajardo Espinoza]
[Fingerprint]



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KEVIN'S MAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las dieciocho horas del día viernes veintiocho de Diciembre del año dos mil siete, en el domicilio del señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón, mismo que se encuentra ubicado en el Cantón Samborombón de la provincia del Guayas, tomado como domicilio provisional para esta reunión, sin el requisito de la previa convocatoria, se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios, a saber: 1) Sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía, por sus propios derechos como socio único y propietaria de cuatrocientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una. Y, como el socio concurrente representan la totalidad del capital social pagado y suscrito de la compañía, mismo que es de CUATROCIENTOS DOLARES, distribuido en cuatrocientas participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios en uso de la facultad que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad acerca del siguiente punto, a saber:

PRIMERO.-) Autorizar en legal forma al señor Iván Laurence Javier Fajardo Macías, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA, suscriba cuanta documentación sea suficiente y necesaria, tanto en cuanto se refiere, a transferir el total de las acciones, que en numerario representan 5.500 ACCIONES, y que en calidad de accionista mantiene la empresa KEVIN'S MAR CIA. LTDA. dentro del Capital Social y paquete accionario de la compañía CAMARONERA LA MARAVILLA S.A. "CALMARVISA" y/a favor del señor Isauro de Jesús Fajardo Espinoza.

Preside la Junta, a petición y ruego de la señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía, el Abogado Alex Henry Oña Quilumba; y, actúa como Secretario el GERENTE GENERAL, señor Iván Laurence Javier Fajardo Macías.

El Presidente Ad-hoc de la Junta, declara válidamente instalada la sesión y se deja constancia que el Secretario de la presente Junta formuló la Lista de asistentes pertinente de conformidad con lo dispuesto dentro del artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual se da lectura al Orden del día así establecido.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del Orden del día y explica a los presentes que resulta conveniente proceder de conformidad a lo establecido dentro del mismo; razón por la cual, previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, solicita autorización a la Junta hoy reunida para vender y transferir el total de las acciones mencionadas y a favor del cesionario mencionado. Puesto a consideración lo manifestado, La Junta hoy reunida **RESUELVE: PRIMERO.- Autorizar en legal forma al señor Iván Laurence Javier Fajardo Macías, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA, suscriba cuanta documentación sea suficiente y necesaria, tanto en cuanto se refiere, a transferir el total de las acciones, que en numerario representan 5.500 ACCIONES, y que en calidad de accionista mantiene la empresa KEVIN'S MAR CIA. LTDA. dentro del Capital Social y paquete accionario de la compañía CAMARONERA LA MARAVILLA S.A. "CALMARVISA" y/a favor del señor Isauro de Jesús Fajardo Espinoza.** Sin otros asuntos pendientes que resolver, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Y, una vez reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la misma, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente, Secretario de la Junta y la única socia de la compañía. F.) Abg. Alex H. Oña Q. – PRESIDENTE Ad-hoc F.) Sr. Iván Laurence Javier Fajardo Macías – GERENTE GENERAL – SECRETARIO F.) Sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía – socio.

1 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.

2 DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

3 NOTARIO QUINTO PUBLICO DEL CANTON MACHALA

4 DOY FE: Que en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi
5 cargo, el día de hoy, en seis fojas útiles, a petición
6 del señor Abogado Harry Aviléz Ruíz, con número de
7 matrícula Quinientos trece, del Colegio de Abogados
8 de El Oro, y de conformidad con lo que dispone
9 la Ley Notarial en el artículo 18, numeral 2,
10 procedo a protocolizar los Documentos de Compra y

11 y Cesión de Acciones de la Compañía CAMARONERA
12 LA MARAVILLA "CALMARVISA" S.A., suscrito entre
13 la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA., a favor del
14 señor ISAURO DE JESÚS FAJARDO ESPINOZA, de
15 fecha siete de Enero del 2008, más las copias
16 fotostáticas de la cédula de ciudadanía; y, la
17 petición que antecede.-----

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

conformes con sus originales protocolizados, a los que me remito en caso necesario y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original que en siete fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



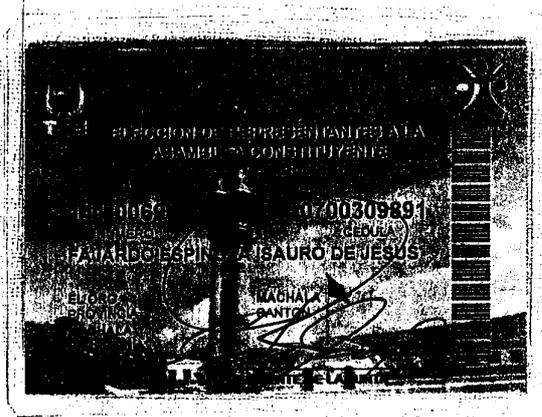
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor

ECUATORIANA***** E133311222
 CASABO ROSA INOCCO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 OCTAVIO FAJARDO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 EUDONTIA ESPINOZA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MACHALA 01/06/2001
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 01/06/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 POR/AN: 1336712-01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020030929-1
 SAJABO ESPINOZA JESUS DE JESUS
 NOMBRES Y APELLIDOS
 13 JULIO 1948
 FECHA DE NACIMIENTO
 EL DRO/ ZARUMA/HUERTAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0086 00190
 TOMO PAG. ACT.
 EL DRO/ ZARUMA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 ZARUMA 1944
 FIRMA DEL CEDULADO



Calle Castillo Sotomayor
 Oficio Publico Quinto
 Machala - El Oro - Ecuador

ECUATORIANA***** V3323V2212
 SU TIPO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ABRHAM CHAVEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ANA DAVILA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MACHALA 11/05/2006
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 11/05/2006
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0265753
 FIRMA
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070154164-1
 CHAVEZ DAVILA EL DRO MARISOL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 EL DRO/MACHALA/EL CAMBIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 13 JULIO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0108 00351 F
 TOMO PAG. ACT.
 EL DRO/ MACHALA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 MACHALA 1962
 FIRMA DEL CEDULADO

